



## CIRCULAR No. 031

**PARA:** Alcaldes, rectores, directores de establecimientos educativos, secretarios de educación municipal

**ASUNTO:** Recursos de gratuidad educativa

Se solicita a todos los establecimientos educativos del departamento de Nariño se de cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1081 de 2006, por medio de la cual “Los beneficiarios de los Héroes de la Nación tendrán derecho a que los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica, media y universitaria o técnica, incluido el ICETEX, Sena, ESAP y los Centros Educativos Especiales, los acepten sin que tengan que pagar ninguna contraprestación. Los establecimientos privados de educación Especial, podrán destinar un cinco (5%) anualmente del total de su cupo, para ser otorgado en becas totales a los beneficiarios de la presente ley”.

“De su cumplimiento velarán el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, quienes presentarán un informe anual del número de beneficiarios matriculados, al Consejo de Veteranos de la Fuerza Pública y Héroes de la Nación. Para acceder a este beneficio deberán comprobar que pertenecen a los estratos sociales definidos como uno, dos o tres.”

Los documentos ministeriales y circulares se pueden consultar en la página web del Ministerio de Educación Nacional ([www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)) y en la página de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental de Nariño ([www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)).

San Juan de Pasto, 19 abril de 2011

**PAOLA DE LOS RÍOS GUTIÉRREZ**  
Secretaria de Educación y Cultura Departamental

Revisó: MARCIA CECILIA YEPEZ  
Subsecretaria de Planeación Educativa

Revisó: CARLOS ANDRES LOPEZ  
Contratista Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: DANNY FERNANDO RASSA  
Contratista Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

Elaboró: SANDRA ELIZABETH GUEVARA CASTAÑEDA  
Auxiliar Administrativo Oficina de Cobertura

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)